



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFIC. EJEC. DE ADMINISTRACIÓN

18 OCT. 2023

RECIBIDO

HORAS: 1:20 FIRMA: [Firma]

INFORME 001-2023-CS.SIE N° 06-2023-HMA-1.

A : LIC. EDUARDO MARTIN ROJAS LECCA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO PARCIAL DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 006-2023-HMA-1 ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL"

REFERENCIA : a) SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 006-2023-HMA
b) EXP. 23-007848-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de octubre del 2023

Nos dirigimos a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto parcial del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de JULIO del 2023, mediante Formato de Aprobación de Expediente N°067-2023-OEA-HMA, la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el expediente para la "Adquisición anual de productos farmacéuticos para Consulta Externa, Hospitalización, y la Unidad de Salud Mental" por un valor estimado de S/. 1,256, 200,00 (un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos 00/100 soles).
- 1.2 El 24 de agosto del 2023, mediante Formato de Aprobación de Bases N° 023-2023-OEA-HMA, se aprobó las bases de la SIE N° 006-2023-OEA-HMA – Primera Convocatoria para la "Adquisición anual de productos farmacéuticos para Consulta Externa, Hospitalización, y la Unidad de Salud Mental".
- 1.3 Con fecha 25 de agosto del 2023, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.
- 1.4 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 28 de agosto del 2023 al 09 de setiembre del 2023, verificándose que, durante esas fechas, se registraron los siguientes proveedores:





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	28/08/2023	Válido		28/08/2023
2	Proveedor con RUC	20101260373	TECNOFARMA S A	31/08/2023	Válido		31/08/2023
3	Proveedor con RUC	20459821652	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023
4	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	29/08/2023	Válido		29/08/2023
5	Proveedor con RUC	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	05/09/2023	Válido		05/09/2023
6	Proveedor con RUC	20522761525	SEVEN PHARMA SAC	04/09/2023	Válido		04/09/2023
7	Proveedor con RUC	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	05/09/2023	Válido		05/09/2023
8	Proveedor con RUC	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023
9	Proveedor con RUC	20600413571	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2023	Válido		06/09/2023
10	Proveedor con RUC	20603282681	CORPORACION DAFER HEDIC S.A.C.	28/08/2023	Válido		28/08/2023

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20604767313	CL PHARMA E.I.R.L.	28/08/2023	Válido		28/08/2023
12	Proveedor con RUC	20605127267	ASG FARMA S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023
13	Proveedor con RUC	20607197953	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	29/08/2023	Válido		29/08/2023
14	Proveedor con RUC	20607876658	CORPORACION JESNE S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023
15	Proveedor con RUC	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023

15 registros procesados (incluyendo 3 registros) de 11 a 25. Página 5 de 5

1.5 Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registró a través del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Calificación
1	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	06/09/2023	23:42:19	20100287791	06/09/2023	23:43:00	Enviado	Valido
2	20101260373	TECNOFARMA S A	06/09/2023	17:18:09	20101260373	06/09/2023	17:18:44	Enviado	Valido
3	20522761525	SEVEN PHARMA SAC	06/09/2023	17:11:38	20522761525	06/09/2023	17:28:51	Enviado	Valido
4	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	05/09/2023	09:04:20	20536598708	05/09/2023	09:08:00	Enviado	Valido
5	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	06/09/2023	20:11:24	20600170458	06/09/2023	20:11:49	Enviado	Valido
6	20459821652	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	06/09/2023	13:51:51	20459821652	06/09/2023	13:52:53	Enviado	Valido
7	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	06/09/2023	17:59:35	20608924320	06/09/2023	17:59:56	Enviado	Valido
8	20600413571	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2023	18:43:52	20600413571	06/09/2023	18:49:34	Enviado	Valido
9	20605127267	ASG FARMA S.A.C.	06/09/2023	20:20:15	20605127267	06/09/2023	20:20:51	Enviado	Valido

1.6 El comité de selección procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM 01	MICOFENOLATO 500 MG TAB.	ADMITIDA	01 OFERTA VALIDA
ITEM 02	SULPIRIDA 200 MG TAB.	NO ADMITIDA	SIN OFERTAS
item 03	MACROGOL 3350 (POLIETILENGLICOL 3350) COMBINACIONES 105 g 110.10 g POLVO	ADMITIDA	OFERTAS VALIDAS
item 04	MEROPENEM 500 mg INY	ADMITIDA	OFERTAS VALIDAS
ITEM 05	CILASTATINA + IMIPENEM (COMO SAL SODICA) 500 mg + 500 mg INY	ADMITIDA	OFERTAS VALIDAS

El comité de selección detalló las razones de la declaratoria de desierto:

De conformidad con el numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD; PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.





1.7 Por lo que, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con 02 ofertas validas, el comité de selección declaró DESIERTO los ítems

ITEM 01	MICOFENOLATO 500 MG TAB.
ITEM 02	SULPIRIDA 200 MG TAB.

II. ANALISIS

2.1 Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

2.2 Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, los Items 1,2 de la SIE N° 006-2023-OEA-HMA – Primera Convocatoria se declaró desierto parcial, toda vez que no hubo como mínimo 02 ofertas válidas.

2.3 Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas.

2.4 Mediante correo electrónico se consultó a las empresas que registraron y presentaron sus ofertas a través del SEACE, así como a las empresas que contribuyeron en la indagación de mercado, sobre la no participación en el procedimiento de selección, obteniéndose lo siguiente:

- **MEDINDUSTRIA SAC:** Participó de la indagación de mercado

Respondió mediante correo electrónico; la no participación en el procedimiento de selección por falta de stock de lo solicitado.

- **JAMPI PHARMA SAC:** Participó de la Indagación de mercado

Respondió mediante correo electrónico: No cuenta con los productos solicitados.

- **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO SRL:** Participó de la Indagación de mercado

Respondió mediante correo electrónico: No cuenta con lo Stock de los productos solicitados.

2.5 De lo anteriormente expuesto se ha podido determinar que; una de las razones por las cuales las empresas del rubro no han participado del procedimiento de selección; es por falta de stock de los medicamentos convocados.

2.6 En este mismo orden de ideas; se tiene conocimiento que Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), operador logístico del Ministerio de Salud, no estaría cumpliendo con abastecer de medicamentos de forma oportuna a los establecimientos de salud, conforme a sus funciones.



III. CONCLUSIONES

3.1 El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.2 La declaratoria de desierto parcial de la Subasta Inversa N° 006-2023-HMA – Primera Convocatoria, se generó por no cumplir con lo previsto en la normativa de contratación vigente. (No contar con por lo menos 02 ofertas validas); esto se debe a la coyuntura actual por la que está atravesando el sector salud.

3.3 En este sentido de conformidad a lo establecido en el numeral 65.4 del RLCE65.4. *Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes."*

IV. RECOMENDACIONES

4.1 El comité de selección recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:

- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad.

ITEM 01	MICOFENOLATO 500 MG TAB.
ITEM 02	SULPIRIDA 200 MG TAB.

- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.

4.2 En aras de dar cumplimiento a la finalidad pública de esta adquisición, proceder con la convocatoria de una Adjudicación Simplificada.

4.2 Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación a vuestra Oficina, a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

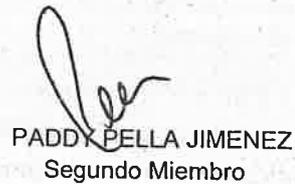
Atentamente,



IDET ALVINO SILVESTRE
Presidente



MILAGROS ZAVALA CABRERA
Primer miembro (suplente)



PADDY PELLA JIMENEZ
Segundo Miembro